UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

FACULTAD DE INGENIERÍA

San Juan, 18 de marzo de 2024.

VISTO:

El **Expediente Nº 03-247-24**, mediante el cual el Centro de Estudiantes de Ingeniería, solicita prórrogas de regularidades para alumnos.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 190/23-CD, se otorgó por vía de excepción, prorrogar las certificaciones de regularidad obtenidas en los años 2017, 2018 y 2019

Que lo solicitado se refiere a las prórrogas de Certificación de Regularidad de las asignaturas obtenidas en los años 2020 y 2021.

Que se fundamenta este pedido, por el aumento en casi el doble de inscriptos para rendir asignaturas con regularidades obtenidas en años anteriores; la incertidumbre generada por la situación presupuestaria, sin la garantía futura de un correcto cursado.

Que Secretaría Académica, toma conocimiento y aclara lo beneficio que ha prorrogar las regularidades de los años 2017, 2018 y 2019.

Que la Comisión Académica luego de analizado el expediente, sugiere se otorgue la prórroga excepcional y por única vez, hasta marzo de 2025, a todas las regularidades obtenidas por los estudiantes en los años 2020 y 2021.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 24 / 2024 – CONSEJO DIRECTIVO.

Atento a ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en la sesión del 12 de marzo de 2024, Acta Nº 01 / 24.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, con carácter de excepción, las Certificaciones de Regularidad obtenidas por los estudiantes en los años 2020 y 2021, hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN Nº 24 / 2024 – CONSEJO DIRECTIVO.

Pablo Flores Peyric
SECRETARIO
Consejo Directivo
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

Sr. Gustavo RETA
Consejero PAU
Facultad de Ingeniería
U.N.S.J.

Dr. Ing. MARCELO BUSTOS
CONSEJERO DOCENTE
FACULTAD DE INGENIERÍA
U.N.S.J.

Esp. Ing. Oscar M. FERNÁNDEZ
PRESIDENTE
H. Consejo Directivo
Facultad de Ingeniería - UNSJ